

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tei. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

368-19

Salta, 3 SEP 2019 Expediente N° 12.026/19

VISTO la nota elevada por el Señor Roberto PUCA, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita horas extras para realizar tareas en la Dirección General Administrativa Académica.

Que el Sr. Miguel A. VARGAS, a/c de la Dirección de Alumnos, no tiene inconvenientes que el Sr. Roberto PUCA realice atención al público en la mencionada dirección.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1º de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, a favor del Sr. Roberto Oscar PUCA, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de diez (10) horas semanales, para realizar tareas administrativas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 12 de Agosto y hasta el 11 de Octubre de 2.019 inclusive.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

368-19

0 3 SEP 2019

Salta, Expediente Nº 12.026/19

inclusive.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lio. NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaría Académica

Facultad de Ciencias de la Salud-UNSe

FACOLING OF CHEMCIAS DE LINS

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decaria
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa